

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
367		2021

En la Provincia de Tucumán, a 29 de Marzo de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las nuevas medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional y Provincial a raíz del Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Cue conforme Acordada N° 1167/20 este Poder Judicial ya se encuentra realizando trabajo primordialmente remoto con equipos presenciales reducidos.

Cue esta Excma. Corte viene realizando un permanente control y seguimiento diario, tomando todas las medidas de prevención y contención necesarias a fin de resguardar la salud del personal judicial, de los profesionales y de las partes y a la vez garantizar el servicio de justicia.

Cue atento a las nuevas medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, corresponde se instruya a los/as Sres/as Magistrados/as, Funcionarios/as y Jefes/as de todas la Oficinas de este Poder Judicial a fin de que arbitren las medidas necesarias para garantizar la mínima concurrencia física, quienes deberán hacerlo circunscribiéndose a razones de necesidad y excepcionalidad, tomando todos los recaudos y cumpliendo con los protocolos establecidos para evitar contagios.

Asimismo, solicitar a los/as abogados/as y/o partes respetar el periodo de permanencia mínimo indispensable como así también el distanciamiento social y seguir estrictamente las pautas sanitarias establecidas mediante Acordada N°288/20. En la atención tendrán prioridad las/os profesionales que posean un turno emitido en el Portal del SAE.

Por ello en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el señor Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán y el señor Vocal Dr. Daniel Leiva;

ACORDARON:

I.-INSTRUIR a los Sres/as Magistrados/as, Funcionarios/as y Jefes/as de Oficinas a arbitrar los medios necesarios para garantizar la mínima concurrencia física, tomando todos los recaudos para evitar contagios.

II.-SOLICITAR a los/as sres/sras abogados/as y/o partes respetar el periodo de permanencia en las distintas sedes de este Poder Judicial de todos los Centros Judiciales que deberá ser el mínimo indispensable, como así también el distanciamiento social y seguir estrictamente las pautas sanitarias establecidas mediante Acordada N°288/20.

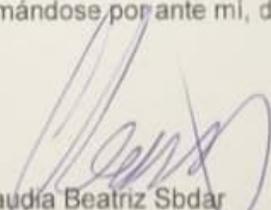
III.-INVITAR al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Pupilar y de la Defensa a adoptar las medidas que estime pertinentes en función de lo aquí establecido y en un marco de criterios comunes de aplicación.

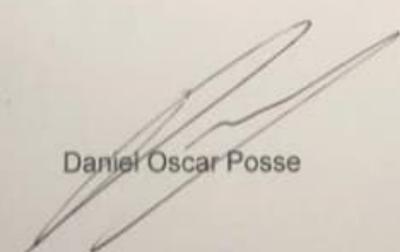
IV.-COMUNICAR al Comité Operativo de Emergencia Epidemiológica (COE).

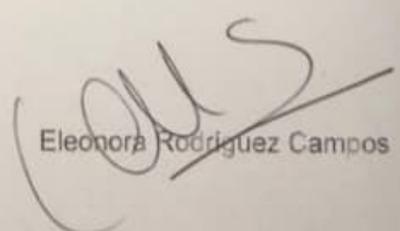
V.-NOTIFICAR a los Colegios de Abogados de Tucumán, del Sur, y de Procuradores de Tucumán.

VI.-PUBLÍQUESE.

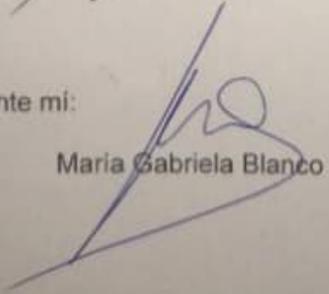
Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


Claudia Beatriz Sbdar


Daniel Oscar Posse


Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:


María Gabriela Blanco